

CONCÓN, 19 FEB 2019

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 486

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N°074 de fecha 14 de enero de 2019, que aprueba el Expediente Administrativo y Técnico, autorizando el Llamado a Propuesta Pública: "Servicio de Provisión de Digitadores Proceso de Renovación de Permisos de Circulación Año 2019, Municipalidad de Concón".
- El Decreto N°238 de fecha 30 de enero de 2019, que aprueba el ORD. N°73 de fecha 24 de enero de 2019, de Sra. Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que contiene las aclaraciones y respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública: "Servicio de Provisión de Digitadores Proceso de Renovación de Permisos de Circulación Año 2019, Municipalidad de Concón".
- El Decreto N°424 de fecha 12 de febrero de 2019, que adjudica la Propuesta Pública: "Servicio de Provisión de Digitadores Proceso de Renovación de Permisos de Circulación Año 2019, Municipalidad de Concón".
- La postergación de la fecha de adjudicación de la Propuesta Pública: "Servicio de Provisión de Digitadores Proceso de Renovación de Permisos de Circulación Año 2019, Municipalidad de Concón", efectuada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para las 17:00 hrs del día 15 de febrero de 2019.
- Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que atendiendo a la fecha de emisión del Decreto N°424 de fecha 12 de febrero de 2019, fue necesario modificar la fecha de adjudicación informada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a fin de contar con una holgura de tiempo suficiente para efectuar el procedimiento administrativo.

DECRETO

- RATIFÍQUESE** la postergación de la adjudicación de la Propuesta Pública, del proyecto "Servicio de Provisión de Digitadores Proceso de Renovación de Permisos de Circulación Año 2019, Municipalidad de Concón", ID N°2597-3-LE19, informada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para las 17:00 hrs del día 15 de febrero de 2019.
- PUBLÍQUESE** a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- DISTRIBÚYASE** a través de Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

SRG/AIFR/airr.

- Secretaría Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Control.
- Dirección de Tránsito y Operaciones.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLAC (42).
- Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado